AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día jueves, trece de diciembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, C. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, L.A.N. Karem Faride Achach Ramirez, Lic. Jesús Efrén Pérez Ballote, Mtra. Karla Vanessa Salazar González, Lic. Arturo León Itzá, L.E. Brenda Guadalupe Ruz Durán, Lic. Gabriel Alejandro Mena Guillermo, Mtra. Nora Argelia Pérez Pech, C.P. José Gonzalo Puerto González, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, C. Liborio Jesús Vidal Cañetas, L.C.C. Alejandrina León Torres, L.E. Richar Ainer Mut Tun, Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, Mtro. Fausto Alberto Sánchez López, C. Mariana Jiménez Gudiño, C. Gamaliel Gutiérrez Beltrán, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al Secretario Municipal continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria: I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR: a) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se aprueba el Programa Operativo Anual, dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, todos de este Municipio de Mérida, Yucatán. b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2019. c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan Factibilidades y Licencias de Uso de Suelo a Tiendas de Autoservicio, Restaurantes, Licorerías y Bodega de Vinos y Licores. d) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza Licencia de Uso de Suelo a un Expendio de Cerveza. e) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza Licencia de Uso de suelo a un Expendio de Cerveza. V. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiendo dado lectura, el Secretario Municipal, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; y toda vez que se contó con la asistencia de los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del tercer punto, el Presidente Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas, con dieciocho minutos. En uso de la palabra, el Secretario Municipal pasó al inciso a) del cuarto punto del Orden del Día, por lo que, le cedió el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien a su vez solicitó a la Regidora Diana Mercedes Canto Moreno diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Programa Operativo Anual 2019, dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en los términos establecidos en el presente Acuerdo, y de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida en el disco compacto adjunto al presente Acuerdo. SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, que importa la cantidad de \$3,317,341,290.00 (Son: Tres mil trescientos diecisiete millones trescientos cuarenta y un mil doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), y autoriza las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas por el mismo período, de conformidad a la distribución siquiente:

Capítulo	Descripción	Importe
1000	Servicios personales	1,157,829,747.00
2000	Materiales y suministros	194,125,543.00
3000	Servicios generales	868,656,789.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	562,323,419.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	41,097,778.00
6000	Inversión pública	388,272,003.00

7000	Inversiones financieras y otras provisiones	105,036,011.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	3 317 341 290 00

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; lo anterior, de conformidad con el documento que en archivo electrónico ha sido incluido en el disco compacto adjunto al presente instrumento jurídico. CUARTO. - El Ayuntamiento de Mérida, aprueba que los remanentes presupuestales con recursos disponibles, correspondientes a este ejercicio fiscal dos mil dieciocho y/o anteriores, si los hubiese, pasen al ejercicio fiscal dos mil diecinueve como ampliación presupuestal automática, siempre que se dé aviso al Cabildo, a través del informe correspondiente de la cuenta pública. QUINTO.- Para el caso de los ingresos excedentes que se generaran durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, se procederá a realizar la ampliación presupuestal correspondiente, debiendo avisar con posterioridad al Cabildo, a través del informe de la cuenta pública. SEXTO.- En caso de que hubieren ahorros presupuestarios y/o economías, el Cabildo autoriza destinarlos, en primer lugar, a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, estos recursos podrán transferirse, según su importancia, a programas no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que, incluidos en éste, requieran recursos adicionales, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo, indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso. SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretario Municipal, así como a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal para realizar todas las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, incluyendo aquellos derivados de convenios que la Federación y/o Estado asigne a programas especiales. OCTAVO.- El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, se sujetará a la legislación vigente y aplicable en la materia. NOVENO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de enero del año dos mil diecinueve. SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal enviará a las "Dependencias" sus correspondientes presupuestos autorizados, de conformidad con el punto Segundo del presente Acuerdo, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la presente aprobación, las referidas Dependencias deberán de sujetarse a dichos montos, salvo que se realicen adecuaciones presupuestales en los términos del indicado Reglamento. TERCERO. - El Ayuntamiento de Mérida autoriza e instruye a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, para enviar al H. Congreso y a la Auditoría Superior, ambos del Estado de Yucatán, copia del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.". Acto seguido, el Secretario Municipal puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora Diana Mercedes Canto Moreno dio lectura a lo siguiente: "El Presupuesto de Egresos 2019 del Ayuntamiento de Mérida, se elabora considerando las prioridades de desarrollo integral del Municipio, siguiendo un enfoque de gestión para resultados, de acuerdo a los principios de racionalidad, austeridad y equilibrio presupuestal, que dan respuesta a las inquietudes ciudadanas respecto a la disposición y ejercicio del gasto público, dentro del marco establecido por la normatividad municipal, estatal y federal, así como dentro de los términos de trasparencia y acceso a la información pública, a favor de la rendición de cuentas. Las disposiciones presentadas en este documento, dan cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El presupuesto de egresos 2019 se presenta con una disminución del 6% con respecto al presupuesto estimado de cierre 2018, ya que se estima cerrar con un presupuesto de 3,537 millones de pesos y el propuesto para 2019 es de 3,317 millones de pesos. Encontramos que en Servicios Personales Se redujo la plantilla de personal asimilado a salario en un 6% en términos reales, así como la partida de compensaciones. Es de notar una disminución importante en el capítulo de materiales y suministros de más de un 30% con respecto al año anterior, debido a mejores prácticas de compra, vigilancia y trasparencia en la aplicación de los recursos públicos. Disminuyendo el gasto de papelería y útiles de oficina, incentivando la reutulización del material, así como la digitalización de los procesos administrativos del Ayuntamiento de Mérida. Reducción de un 35% en la partida de alimentos para personas, promoviendo la disminución de los gastos generados por los mandos medios y altos, buscando que esta partida sea destinada únicamente para lo estrictamente indispensable. En Servicios Generales se reduce el arrendamiento de equipo y por otra, la renta de mobiliario. La propuesta de disminución, va encaminada a depender en menor medida de asesoría y servicios de consultoría externos, buscando proyectar el talento y la experiencia del personal del Ayuntamiento de Mérida. Se presenta una disminución en los gastos relativos a la contratación de servicios en general, buscando realizar actividades más cercanas a la ciudadanía con mayor participación de los integrantes del mismo como servicios

de apoyo. Somos un municipio que centra su atención en el ser humano, por eso podemos hablar de la sensibilidad social que está presente en cada una de las asignaciones presupuestarias. Los principios de subsidiariedad y de solidaridad son prioridad en cada una de las decisiones de políticas públicas. La reducción en el capítulo 5000, obedece a la puesta en marcha de varios proyectos que se concretan en el ejercicio 2018, privilegiando la adquisición de bienes y equipos que servirán para obras y servicios de dominio público. Asimismo, no se presenta contratación de deuda pública, lo que pondrá al municipio en una alta calificación de sus finanzas. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida 2019, tiene como premisa la DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, La propuesta de presupuesto de egresos 2019 muestra cifras conservadoras y prudentes basándonos en datos históricos y una aplicación estricta de los principios de racionalidad, austeridad y equilibrio presupuestal. El municipio de Mérida ha obtenido premios y reconocimientos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), lo implica una mayor responsabilidad del Municipio para mantener esos estándares.". En uso de la palabra, la Regidora María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, comentó que, a nombre de su bancada, reconocen que se ha hecho un esfuerzo por eficientar los gastos, que Mérida ha avanzado, pero no se pueden olvidar que aún hay muchísimas necesidades, están conscientes que en algunos rubros, como mencionó la Síndico Municipal, se ha hecho un esfuerzo, sin embargo, consideran que es necesaria una política de mayor austeridad en el gasto público, para poderse reasignar a acciones, como por ejemplo infraestructura social, el combate a la violencia en las mujeres u otro tipo de cosas, pudiéndose, todavía, programar mayores ahorros en el gasto público, en la medida en que gasten menos e inviertan más en el desarrollo. Refirió que Mérida será aún mejor y será cada vez más justa con los que no han sido favorecidos; expresó que quiere referirse al rubro del ramo 3000, como un ejemplo, el cual incluye servicios generales, y en donde la Síndico señaló que hay una reducción en servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, tema en el cual ha estado muy insistente desde el mes pasado, como les ha dicho, porque considera que es un área donde se puede ahorrar mucho dinero para invertirlo en otros rubros; indicó que está programado, según el presupuesto 2019, 145 millones a ese rubro, y que en un momento le dará lectura como lo dice en el clasificador por objeto del gasto; comentó que efectivamente la proyección del cierre 2018 es de 156 millones y el presupuesto para 2019 es de 145 millones, siendo 11 millones menos, pero no le cuadra, porque hasta el cierre de noviembre se habían gastado 128 millones en ese rubro, por lo que para llegar a 156 habría que gastar 28 millones, los que muy difícilmente se vayan a gastar, por lo que considera que la proyección no es muy exacta, pero que volviendo a los 145 que están programados, quiere hacer del conocimiento de todos que hay servicios externos, profesionales que son indispensables y que según la ley se tienen que hacer, como las auditorías y todo lo relativo, pero este rubro solamente se le está destinando \$4,400,000, en números redondos; señaló que en servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas se les están destinando casi 7 millones de pesos; en servicios de consultoría 48 millones de pesos, o sea 4 millones mensuales, lo que no le parece correcto, ya que hay gente preparada en el Ayuntamiento, como para que tengan que consultar cada mes con 4 millones de pesos; expresó que la capacitación baja a 2 millones 700, una gran diferencia con respecto a los servicios de consultoría; los servicios de investigación científica están en 2 millones 300; comentó que hay otro rubro muy fuerte que es el de servicios de apoyo administrativo, que anda en 20 millones 500 mil pesos; comentó que los servicios profesionales, científicos y técnicos están en 20 millones; manifestó que hay otros servicios que consideran que están adecuados, como los de vigilancia y los de seguridad, los cuales no pueden objetar; expresó que ese rubro de 145 millones podría reducirse hasta en un 40% y sería suficiente, por lo que se permite proponer la reasignación de un 40% del presupuesto de los servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, hacia otros rubros de desarrollo social, de infraestructura social o de fortalecimiento para grupos vulnerables, siendo que si a 145 le quitan el 40%, están hablando de alrededor de 80 millones de pesos de servicios externos, a los cuales pueden ajustarse. En uso de la palabra, la Regidora Ana Gabriela Aguilar Ruiz, señaló que encuentran un deseguilibrio en el ejercicio de los egresos del ayuntamiento para 2019, ya que si bien hay una disminución General, como bien dijo la síndico, de alrededor de 6.22%, con respecto de la proyección del cierre de 2018, teniendo una disminución con respecto de la aprobación del presupuesto el año pasado, en un orden del 14.66% aprobado por el cabildo presupuesto 2018; indicó que encontraron que en rubros específicos la disminución fue desequilibrada, ya que por ejemplo, los servicios generales, la disminución fue de aproximadamente del 0.9%; expresó que en el capítulo 4000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, específicamente en el rubro de las ayudas sociales, la disminución del presupuesto fue de 16.14 por ciento aproximadamente, mientras que en los servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios se les están asignando 145 millones, al Instituto de la mujer únicamente se están aprobando 26 millones, y a desarrollo social la mitad de lo que está aprobándose para servicios profesionales, científicos y técnicos; reconoció que la disminución de alrededor de 31% en materiales y suministros, así como también que en el capítulo 1000 solamente hubo un aumento de aproximadamente 3.19%, donde hay que reconocer que se está incluyendo el aumento a los salarios de aproximadamente el 76% de los trabajadores del ayuntamiento que menos ganan, y a pesar de ese aumento del 6% para los hasta \$5999 y del 3% para los que

ganan entre 5,000 y \$12,000, y a pesar de eso se está aumentando el 3.19 por ciento; comentó que en general se trata de que juntos construyen una Mérida más humana, con mejores servicios, más justa sin dejar de atender esa construcción del futuro, la Mérida de nuestros hijos, y estarán muy atentos de lo que se haga y se cumpla, estarán muy atentos de que se asignen esos recursos extra o excedentes que puedan haber en el transcurso del año; finalizó diciendo que hechas sus observaciones, y señalando que sin duda estarán atentos a todo, darán su voto de confianza al presupuesto, ya que de no hacerlo pondrían en riesgo la operación del ayuntamiento en el próximo año. En uso de la palabra, la Regidora Diana Mercedes Canto Moreno indicó que en cuanto a la parte del área de servicios generales, en la parte de consultoría administrativa, procesos y tecnologías, se encuentran los honorarios de muchas personas que trabajan en las diferentes áreas sociales del ayuntamiento de Mérida, como por ejemplo los instructores de los centros de desarrollo, becas de los maestros de danza y de diferentes artes, algunos doctores, que son áreas que no todo el tiempo están trabajando, se contratan por determinados meses o determinado tiempo y entran dentro de esos 48 millones 735,000, alrededor de 20 millones están redirigidos a honorarios, en total son 327 personas que están cobrando por honorarios el por ciento si son asesorías, servicios legales, arquitectura, el 16% está en seguridad y vigilancia, el otro 16% en impresiones y copiado, el 8% restante se reserva para capacitaciones de calidad para los empleados, que como bien dijo en su posicionamiento, deben tener cada día, personal más capacitado para ir disminuyendo ese capítulo. En uso de la palabra, el Regidor Fausto Alberto Sánchez López expresó que les gustaría conocer ese pormenorizado, porque en el desglosado aparece el rubro en bloque nada más, pero es difícil saber cómo se está planteando específicamente, y como había comentado su compañera Regidora Sofía Castro, se ha comentado en varias ocasiones sobre ese rubro y siguen esperando la información, cuando hablan de esa falta de transparencia y opacidad no lo hacen a la ligera, sino lo dicen porque realmente quieren coadyuvar a la labor que se hace en el Ayuntamiento y están buscando las formas de eficientar el presupuesto, y que en ese sentido, pueden ver claramente que en Ayudas Sociales hay una reducción de 51 millones, teniendo un aumento en Paramunicipales, de 13 millones, por lo que les preocupo un poco, sobre todo porque se ha dado un aumento al Comité del Carnaval, autorizándoseles 17 millones y se está reduciendo la Ayuda Social, por lo que la pregunta sería ¿cuáles son las prioridades de la actual administración? ¿por qué gastar en un festejo y reducir el apoyo social?, señaló que no se consideraría eficientar en teoría el gasto, además estarían otorgando 17 millones al Carnaval y se están considerando 1 millón 300 mil para la Reserva Ecológica, la cual tiene el 50% de la reserva hídrica, situación que les preocupa en cuanto a las prioridades; expresó que no se trata de señalamientos a la ligera, no están tratando de obstaculizar la labor del Ayuntamiento, sólo están tratando de eficientar lo que es el gasto, se trata de una decisión que es para todo el año y por eso piden los análisis. En uso de la palabra, la Regidora **Karem Faride Achach Ramírez** dio lectura a lo siguiente: "El análisis del presupuesto municipal es un trabajo necesario que permite dar certeza y transparencia a las acciones de gobierno que se pretenden realizar. Hoy guisiera recalcar el compromiso que tiene el Alcalde y esta Administración en temas tan sensibles que afectan a la sociedad. Podemos decir con orgullo que hemos avanzado en acciones favorables para la MUJER, en el 2018 se presupuestó la construcción de la Sede sur del Instituto de la Mujer que hace unas semanas fue inaugurada y hoy, junto con la sede del poniente, se atienden alrededor de 150 - 200 mujeres al mes brindándoles apoyos psicológicos, jurídicos y acompañándolas durante el proceso. También creo que es importante mencionar que solo existen dos refugios municipales en todo el país (Querétaro – Mérida) siendo éste el más grande a nivel nacional y que brinda servicios completamente gratuitos. Con acciones como estas, sumando los convenios que podamos realizar con la sociedad civil, empresas privadas más las aportaciones de la federación vamos a poder seguir ofreciendo a las mujeres de Mérida oportunidades para tener una mejor calidad de vida. Este es un tema prioritario para esta Administración por lo que continuaremos trabajando en brindarles apoyos y servicios de mejor calidad a las mujeres y grupos vulnerables.". En uso de la palabra, la Regidora Ana Gabriela Aguilar Ruiz, señaló que para mayor abundamiento del tema, y en respuesta a la Regidora Karem Achach, en ocasiones anteriores ha reconocido el trabajo precisamente del Instituto de la Mujer, ha acudido y conoce el trabajo que hacen en el Refugio así como también se ha manifestado a favor del trabajo que realizan en el mismo, asistió a la inauguración de la sede sur, y es precisamente por eso que le preocupa y le llama la atención esa disminución, ya que en 2018 la presupuestación para el Instituto de la Mujer fue de \$28,180,852, y la presupuestación para 2019, tomando en cuenta que se inauguró la sede sur y que el Refugio va a aumentar al doble su capacidad, de tener 8 a tener 16 habitaciones para recepcionar al doble de gente, se le bajó a \$26,397,646, disminución del 6.3%; refirió que, en Desarrollo Social tienen una presupuestación de \$77,183,835 y en 2019 tuvieron \$73,504,234, con una disminución de 4.7%, y que eso es a lo que se refiere con que hay un desequilibrio, porque si hablan del aumento en los costos del Carnaval y otros, en ayudas sociales, capítulo 1000, bajaron en la proyección de cierre de 2018, tenían 316 millones, y en el presupuesto 2019 están aprobando 265 con una disminución de alrededor del 16.14%; indicó que a eso se refiere con esa disminución en beneficio social, en ese apoyo directo precisamente de la ciudadanía; finalizó diciendo que está segura que con las nuevas asignaciones y reasignaciones del presupuesto, que todavía no tienen del Ayuntamiento, eso para reasignar el presupuesto que, espera con positivismo, tener más recursos para el Ayuntamiento, y

llama la atención en ese tema, para que se pudieran reasignar a beneficio social, a esa atención de las mujeres, a esa atención de las familias en Mérida. En uso de la palabra, la Regidora Diana Mercedes Canto Moreno indicó que precisamente en el Acuerdo, específicamente en el numeral quinto, donde dice que si hubieran ingresos excedentes que se generen durante el periodo, se reasignarán; comentó que el tema de la mujer es uno de los principales y prioritarios del Alcalde de la presente Administración y se tomarán en cuenta; refirió que de lo que comentaba su compañera Regidora Karem Achach respecto a los 3 millones que hubo en el ejercicio anterior, fue para la construcción del sede sur, y es por eso que de repente se ve mermado en ese sentido, sin embargo para que funcione el albergue se requieren recursos federales, depende de la Secretaría de Salud Federal; comentó que cuando les presentaron el presupuesto de egresos vieron que hay más de 1000 millones que se están trabajando, que están haciendo gestiones a nivel Federal, y entre esos más de 1000 millones está el recurso precisamente para que funcione el albergue, por lo que no es que no se quiera trabajar o no sea prioridad para la actual Administración, se toman en cuenta sus opiniones, y como bien señaló la Regidora Gabriela Aguilar el tema de la violencia de género hacia las mujeres ha crecido mucho, es un tema prioritario para el Ayuntamiento que se está tomando en cuenta. En uso de la palabra, el Regidor Jesús Efrén Pérez Ballote dio lectura a lo siguiente: "Gobernar con responsabilidad, de manera eficiente y transparente es un distintivo de los gobiernos de Acción Nacional. Esa manera responsable de gobernar, es la que vemos reflejada en este Presupuesto de Egresos 2019; un presupuesto CAUTELOSO debido a la expectativa que genera la entrada del nuevo Gobierno Federal. •Cauteloso en los ingresos por las participaciones federales. •Cauteloso en los ingresos federales para infraestructura. •Cauteloso en los ingresos por convenios con entidades de la federación, a pesar de tener, como ya mencionó su compañera Síndico Municipal, más de 1000 millones de pesos en convenios que esperan se materialicen). Es muy importante aclarar que estar a expectativa y ser cauteloso no es ser pesimista es simplemente actuar con responsabilidad, y este presupuesto, por supuesto, estoy seguro que irá creciendo en la medida que puedan tener mayores ingresos; expresó que un tema importante es el de la austeridad, y quiero compartir con ustedes un dato que me pareció importante, la reducción de más de 88 millones de pesos en gasto corriente en materiales y suministros, un dato importantísimo y que representa la austeridad en el presupuesto que se les presentó, una austeridad que no viene de ahora, sino desde 2012 en que el Licenciado Renán Barrera tuvo la oportunidad de ser Alcalde por primera vez, y que continuó con la administración del hoy Gobernador del Estado Mauricio Vila; otro dato que ya ha sido mencionado pero que vale la pena recalcarlo, y es la cero deuda presupuestada para este ejercicio. Hablaban unos compañeros hace rato de un deseguilibrio, otros preguntaban cuáles eran las prioridades del presupuesto, y la prioridad en la funcionalidad de todas las áreas del Ayuntamiento, pensando en mantener la calidad de los servicios públicos, pensando en mejorar la atención y los tiempos de respuesta de los ciudadanos, pensando en mejorar las calles y vialidades, pensando en el desarrollo y bienestar social de los meridanos, pensando en la sustentabilidad y en el medio ambiente con acciones muy importantes, como lo es el gran pulmón de la Ciudad que iniciará su construcción en este año en el poniente de la Ciudad, un presupuesto a base de resultados, planeado y por supuesto, para nada improvisado, derivado de un Plan Municipal de Desarrollo que tuvo una amplia participación ciudadana y que fue aprobado por unanimidad por todos los miembros de este Cabildo, un presupuesto que será evaluado para medir el impacto de cada acción de este mismo, un presupuesto que será ejercido con total transparencia y responsabilidad sólo lo saben hacer los gobiernos de Acción Nacional. Compañeras y compañeros Regidores los exhorto a que votemos a favor de este presupuesto de egresos, dejando un lado los intereses y los colores partidistas, y pensando en el bienestar de las y los meridanos y en el desarrollo de esta gran Ciudad de Mérida.". No habiendo más intervenciones, el Secretario Municipal declaró como suficientemente discutido el tema, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue Aprobado por Mayoría, votando en contra los Regidores Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, Mtro. Fausto Alberto Sánchez López, C. Mariana Jiménez Gudiño, C. Gamaliel Gutiérrez Beltrán. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones 2019 y el Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, de fecha once del presente mes; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Oficio SPC/164/2018, así como del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Prosiguiendo con el desahogo de la Sesión, el Secretario Municipal pasó al inciso b) del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al Presidente Municipal, quien solicitó a la Regidora Diana Mercedes Canto Moreno diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve; lo anterior, de conformidad con el documento que en archivo electrónico ha sido incluido en el disco compacto adjunto al presente Acuerdo. SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir

del uno de enero del año dos mil diecinueve. TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. TRANSITORIO ÚNICO.- Si a la fecha del vencimiento de la vigencia del Clasificador, objeto del presente Acuerdo no fuere aprobado otro que lo sustituya, entonces seguirá vigente, hasta en tanto el Cabildo no acuerde lo contrario. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.". Seguidamente, el Secretario Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado declaró que fue Aprobado por Mayoría, votando en contra los Regidores Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, Mtro. Fausto Alberto Sánchez López, C. Mariana Jiménez Gudiño, C. Gamaliel Gutiérrez Beltrán. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexó al mismo, en versión impresa y digital, la copia simple del Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2019; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Continuando con el desahogo de la Sesión, el Secretario Municipal pasó al inciso c) del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al Presidente Municipal, quien solicitó al Secretario Municipal diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Factibilidades de Uso de Suelo, conforme a los dictámenes técnicos de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano; factibilidades que previamente fueran revisadas y, a su vez, aprobadas por Unanimidad de votos de los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo aquéllas las siguientes:

FA	CTIBILIDADES DE US	SO DE SUELO
/	TIENDAS DE AUTOS	
TRÁMITE	<i></i>	DATOS
	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO B
	Nombre	NO ESPECIFICADO
	comercial	
	Solicitante	ESTATIENDAS S.A. DE C.V.
		CALLE 17 AVENIDA
		MARCELINO CHAMPAGNAT #
		103 X 20 – A Y 60 COLONIA
	Ubicación	REVOLUCIÓN.
		CALLE 17 AVENIDA
149184		MARCELINO CHAMPAGNAT #
Fecha de solicitud:		105 X 20 – A Y 60 COLONIA
23/octubre/2018		REVOLUCIÓN
		Factibilidad de Uso del Suelo.
		El predio se ubica en una
		Vialidad de Ciudad Tipo B
		(VCB) donde el uso de
	Observaciones	COMERCIO DE MEDIANO
		IMPACTO es PERMITIDO, de
		acuerdo a lo establecido en el
		Programa Municipal de
	C'	Desarrollo Urbano de Mérida.
	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO B
	Nombre	SUPER AKÍ "CANTARITOS"
	comercial	
	Solicitante	SUPER SAN FRANCISCO DE
		ASÍS S.A. DE C.V.
	Ubicación	CALLE 42 # 385 X 55 – D Y 57 FRACCIONAMIENTO
149266	UDICACIUIT	FRANCISCO DE MONTEJO
Fecha de solicitud:		Factibilidad de Uso del Suelo.
24/octubre/2018		El predio se ubica en una
2 // 00000/0/2010		Vialidad de Ciudad Tipo C
		(VCC) donde el uso de
	Observaciones	COMERCIO DE MEDIANO
	Obscrvaciones	IMPACTO es PERMITIDO, de
		acuerdo a lo establecido en el
		Programa Municipal de
		Desarrollo Urbano de Mérida.
	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO B
	Nombre	NO ESPECIFICADO
149970	comercial	
Fecha de solicitud:	Solicitante	ESTATIENDAS S.A. DE C.V.
09/noviembre/2018	Ubicación	TABLAJE 13790
	Observaciones	Factibilidad de Uso del Suelo.
	UDSEI VALIUHES	i acupilidad de USO del Suelo.

<i>El predio se ubica en la Vialidad Regional Estatal Periférico Norte (VREPN) donde el uso de COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo</i>
establecido en el Programa
Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.

	RESTAURA	ANTES
TRÁMITE		DATOS
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Nombre	"BONJOUR"
	comercial	
	Solicitante	ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ
	Ubicación	CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35
		COLONIA CENTRO, LOCAL M5
149573		(PASEO 60)
Fecha de solicitud:		Factibilidad de Uso del Suelo.
31/octubre/2018		El predio se ubica en una Vialidad
		de Ciudad Tipo A (VCA) donde el
	Observaciones	uso para SERVICIO DE ALTO
	ODSELVACIONES	IMPACTO es PERMITIDO, de
		acuerdo a lo establecido en el
		Programa Municipal de Desarrollo
		Urbano de Mérida.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Nombre	"KISÍN″
	comercial	, , ,
	Solicitante	ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ
		CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35
	Ubicación	COLONIA CENTRO, LOCAL M3
149577		(PASEO 60)
Fecha de solicitud:		Factibilidad de Uso del Suelo.
31/octubre/2018		El predio se ubica en una Vialidad
		de Ciudad Tipo A (VCA) donde el
	Observaciones	uso para SERVICIO DE ALTO
	Observaciones	IMPACTO es PERMITIDO, de
		acuerdo a lo establecido en el
		Programa Municipal de Desarrollo
	-	Urbano de Mérida.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Nombre	"HOP THE BEER EXPERIENCE"
	comercial	
-	Solicitante	ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ
	111-1	CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35
140570	Ubicación	COLONIA CENTRO, LOCALES M6 Y
<i>149579 Fecha de solicitud:</i>		M7 (PASEO 60) Factibilidad de Uso del Suelo.
31/octubre/2018		
<i>31/0Cluble/2018</i>		El predio se ubica en una Vialidad
		de Ciudad Tipo A (VCA) donde el
	Observaciones	uso para SERVICIO DE ALTO
		IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el
		Programa Municipal de Desarrollo
		Urbano de Mérida.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Nombre	"TANINOS"
	comercial	
	Solicitante	ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ
		CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35
149581	Ubicación	COLONIA CENTRO, LOCALES M8 Y
Fecha de solicitud:		M9 (PASEO 60)
31/octubre/2018		Factibilidad de Uso del Suelo.
		El predio se ubica en una Vialidad
	Ohan and a	de Ciudad Tipo A (VCA) donde el
	Observaciones	uso para SERVICIO DE ALTO
		IMPACTO es PERMITIDO, de
		acuerdo a lo establecido en el

		Programa Municipal de Desarrollo
	-	Urbano de Mérida.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Nombre comercial	"OLIVA PANINI"
	Solicitante	ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ
	Solicitarite	CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35
	Ubicación	COLONIA CENTRO, LOCAL M11
149582		(PASEO 60)
Fecha de solicitud:		Factibilidad de Uso del Suelo.
31/octubre/2018		El predio se ubica en una Vialidad
		de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO
	Observaciones	IMPACTO es PERMITIDO, de
		acuerdo a lo establecido en el
		Programa Municipal de Desarrollo
		Urbano de Mérida.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Nombre	"KAPOK"
	comercial Solicitante	ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ
	Suicitante	CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35
	Ubicación	COLONIA CENTRO, LOCAL M12
149583		(PASEO 60)
Fecha de solicitud:		Factibilidad de Uso del Suelo.
31/octubre/2018		El predio se ubica en una Vialidad
		de Ciudad Tipo A (VCA) donde el
	Observaciones	uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO, de
		acuerdo a lo establecido en el
		Programa Municipal de Desarrollo
		Urbano de Mérida.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Nombre	"SIQUEFF"
	comercial Solicitanto	ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ
	Solicitante	CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35
	Ubicación	COLONIA CENTRO, LOCALES M14 Y
149584		M15 (PASEO 60)
Fecha de solicitud:		Factibilidad de Uso del Suelo.
31/octubre/2018		El predio se ubica en una Vialidad
		de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO
		uso para Servicio de Alio
	Observaciones	•
	Observaciones	IMPACTO es PERMITIDO , de acuerdo a lo establecido en el
	Observaciones	IMPACTO es PERMITIDO , de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo
		<i>IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.</i>
	Giro	<i>IMPACTO</i> es <i>PERMITIDO</i> , de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Giro Nombre	<i>IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.</i>
	Giro Nombre comercial	<i>IMPACTO</i> es <i>PERMITIDO</i> , de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. <u>RESTAURANTE DE SEGUNDA B</u> "BRYAN'S BURGUER BAR"
	Giro Nombre	<i>IMPACTO</i> es <i>PERMITIDO</i> , de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Giro Nombre comercial	<i>IMPACTO</i> es <i>PERMITIDO</i> , de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. <u>RESTAURANTE DE SEGUNDA B</u> "BRYAN'S BURGUER BAR" <u>ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ</u>
149586	<i>Giro</i> <i>Nombre</i> <i>comercial</i> <i>Solicitante</i>	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR"ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60)
Fecha de solicitud:	<i>Giro</i> <i>Nombre</i> <i>comercial</i> <i>Solicitante</i>	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR"ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60)Factibilidad de Uso del Suelo.
	<i>Giro</i> <i>Nombre</i> <i>comercial</i> <i>Solicitante</i>	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR"ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60)Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad
Fecha de solicitud:	<i>Giro</i> <i>Nombre</i> <i>comercial</i> <i>Solicitante</i> <i>Ubicación</i>	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR" ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60) Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el
Fecha de solicitud:	<i>Giro</i> <i>Nombre</i> <i>comercial</i> <i>Solicitante</i>	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR"ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60)Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO
Fecha de solicitud:	<i>Giro</i> <i>Nombre</i> <i>comercial</i> <i>Solicitante</i> <i>Ubicación</i>	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR" ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60) Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el
Fecha de solicitud:	<i>Giro Nombre comercial Solicitante Ubicación</i>	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR"ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60)Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO, de
Fecha de solicitud:	Giro Nombre comercial Solicitante Ubicación Observaciones	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR" ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60) Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
Fecha de solicitud:	Giro Nombre comercial Solicitante Ubicación Observaciones Giro	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR"ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60)Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.RESTAURANTE DE SEGUNDA B
Fecha de solicitud:	Giro Nombre comercial Solicitante Ubicación Observaciones Giro Nombre	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR" ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60) Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
Fecha de solicitud: 31/octubre/2018 149588	Giro Nombre comercial Solicitante Ubicación Observaciones Giro Nombre comercial	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR" ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60) Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B "PERUANO"
Fecha de solicitud: 31/octubre/2018 149588 Fecha de solicitud:	Giro Nombre comercial Solicitante Ubicación Observaciones Giro Nombre	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR" ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60) Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B "PERUANO"
Fecha de solicitud: 31/octubre/2018 149588	Giro Nombre comercial Solicitante Ubicación Observaciones Giro Nombre comercial	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR"ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60)Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.RESTAURANTE DE SEGUNDA B "PERUANO"ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35
Fecha de solicitud: 31/octubre/2018 149588 Fecha de solicitud:	Giro Nombre comercial Solicitante Ubicación Observaciones Giro Nombre comercial Solicitante	IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B "BRYAN'S BURGUER BAR" ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M16 Y M17 (PASEO 60) Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida. RESTAURANTE DE SEGUNDA B "PERUANO"

		El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Nombre	"MIYABI″
	comercial	
	Solicitante	ERMILO JOSÉ ZALDIVAR LÓPEZ
149589	Ubicación	CALLE 60 # 346 X 33 – A Y 35 COLONIA CENTRO, LOCALES M20 Y M21 (PASEO 60)
Fecha de solicitud: 31/octubre/2018	Observaciones	Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO , de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA A
	Nombre comercial	NO ESPECIFICADO
	Solicitante	BANCO INVEX S.A. INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO
149839	Ubicación	TABLAJE 30020, LOCAL A04 "PLAZA LA ISLA"
<i>Fecha de solicitud: 07/noviembre/2018</i>	Observaciones	Factibilidad de Uso del Suelo. El predio se ubica en un Área de Densidad Programada (ADP) y en Vialidad de Ciudad A (VCA) donde el uso para SERVICIO DE ALTO IMPACTO es PERMITIDO , de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza la Licencia de Uso de Suelo, conforme a los dictámenes técnicos de fechas diecinueve de octubre y veintisiete de noviembre, ambos del año dos mil dieciocho, emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano; Licencias que previamente fueran revisadas y, a su vez, aprobadas por unanimidad de votos de los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo aquéllas las siguientes:

LICE	NCIAS DE USO DE SU	ELO (PMDUM-2017)
TRÁMITE		DATOS
	Giro	LICORERÍA
	Dropiotorio	CONTROLADORA DE NEGOCIOS
	Propietario	COMERCIALES S.A. DE C.V.
	Ubicación	Calle 43 No.542-P Col. Centro
		Licencia de Uso del Suelo para
		el trámite de la Licencia para
140892		Construcción.
Fecha de solicitud:		El predio se ubica en una Zona 1,
17/Abril/2018	Observaciones	donde el uso de Licorería
		(Comercio de Mediano Impacto) es
		viable en la zona. Presenta
		Licencia de Tesorería Municipal
		(no-1746) vigente hasta el 31 de
	Cino	agosto del 2018.
	Giro	LICORERIA DISTRIBUCIONES Y COMISIONES
	Propietario	
141802	Ubicación	MERCANTILES S.A. DE C.V.
Fecha de solicitud:	UDICACIUIT	Calle 69 No.561-L Col. Centro
09/mayo/2018		<i>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de</i>
03/11/ay0/2018	Observation	
	Observaciones	Funcionamiento Municipal.
		El predio se ubica en una Vialidad
		de Ciudad Tipo C, donde el uso de

	Γ	
		Licorería(Comercio de Mediano
		Impacto) es Permitido en la
	<i>c</i> :	vialidad.
	Giro	LICORERÍA
	Propietario	DISTRIBUCIONES Y COMISIONES
		MERCANTILES S.A. DE C.V.
	Ubicación	Calle 62 No.722 x 111 y 113 Col.
		Centro
141934		Licencia de Uso del Suelo para
Fecha de solicitud:		trámite de la Licencia de
11/mayo/2018		Funcionamiento Municipal.
11/11/0/2010	Observaciones	El predio se ubica en una Vialidad
	ODSET VACIONES	de Ciudad Tipo B, , donde el uso
		de licorería (Comercio de Mediano
		Impacto) es Permitido en la
		vialidad.
	Cino	RESTAURANTE DE SEGUNDA B Y
	Giro	HOTEL BOUTIQUE
	Propietario	OPERADORA PM-AM S.A. DE C.V.
	· ·	Calle 62 No.309-E x 33-B y 33-C
	Ubicación	Col. Centro
125602		Licencia de Uso del Suelo para
135603		trámite de la Licencia de
Fecha de solicitud:		Funcionamiento Municipal.
07/Diciembre/2017		El predio se ubica en una Vialidad
	Observaciones	de Ciudad Tipo C, donde el uso de
		Restaurante de Segunda B
		(Servicio de Alto impacto) es
		Permitido en la vialidad.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Propietario	Norma Irene Velázquez Guzmán
	Ubicación	Calle 62 No.635 x 23 y 62 Diag.
		Fracc. Ciudad Caucel
141060		Licencia de Uso del Suelo para
141069 Facha da paliaitudi		el trámite de la Licencia para
Fecha de solicitud:		Construcción.
20/Abril/2018	Observaciones	El predio se ubica en una Vialidad
		de Ciudad Tipo C, donde el uso de
		Restaurante de Segunda B
		(Servicio de Alto impacto) es
		Permitido en la vialidad.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Propietario	ARTEVENTOS DEL CARIBE S. DE
		R.L. DE C.V.
		Calle 124-C No.253 (Local 22 y
	Ubicación	Terraza) x 29 y 59-A Col. Jacinto
		Canek
141781		Licencia de Uso del Suelo para
Fecha de solicitud:		trámite de la Licencia de
08/mayo/2018		Funcionamiento Municipal.
00/11/2010		El predio se ubica en una Vialidad
	Observaciones	de Ciudad Tipo A, donde el uso de
		Restaurante de Segunda B
		(Servicio de Alto impacto) es
		Permitido en la vialidad. Forma
		parte de unos locales comerciales.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Propietario	Ramon Baeza Romero
	· · ·	Calle 62 No.631 (local A) x 23 y 62
	Ubicación	Diag. Fracc. Ciudad Caucel
	-	Licencia de Uso del Suelo para
		trámite de la Licencia de
142790		
142790 Fecha de solicitud:		
Fecha de solicitud:		Funcionamiento Municipal.
	Observaciones	<i>Funcionamiento Municipal.</i> El predio se ubica en una Vialidad
Fecha de solicitud:	Observaciones	<i>Funcionamiento Municipal.</i> El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo C, donde el uso de
Fecha de solicitud:	Observaciones	<i>Funcionamiento Municipal.</i> El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo C, donde el uso de Restaurante de Segunda B
Fecha de solicitud:	Observaciones	<i>Funcionamiento Municipal.</i> El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo C, donde el uso de

	LICENCIAS DE USO D	E SUELO (PDU-2017)
TRÁMITE		DATOS
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA C
	Propietario	Restaurante Pollo Leñero del Golfo
	,	S.A. de C.V.
	Ubicación	Calle 25 números: 76 y 78 Fracc. Loma Bonita
		Licencia de Uso del Suelo para
		trámite de la Licencia de
143278		Funcionamiento Municipal.
Fecha de		El predio se ubica en una Vialidad de
solicitud: 11/Junio/2018		Ciudad Tipo A, donde el uso de
11/JUNI0/2010	Observaciones	Restaurante de Segunda C (Servicio
		de Alto impacto) es Permitido en la
		vialidad. Condicionado a contar con la
		Constancia de Terminación de Obra
		del área a ocupar.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA C
	Propietario	Marco Antonio Peña Pérez
	Ubicación	Calle 74 No.249 (locales 1 y 2) x 57-C
		Fracc. Las Américas Mérida Licencia de Uso del Suelo para
		trámite de la Licencia de
<i>143486</i>		Funcionamiento Municipal.
Fecha de solicitud:		El predio se ubica en una Vialidad de
solicitua: 14/Junio/2018	Observaciones	Ciudad Tipo B , donde el uso de
1 // 50110/ 2010		Restaurante de Segunda C (Servicio
		de Alto impacto) es Permitido en la
		vialidad. Forma parte de unos locales
		comerciales.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Propietario	Guimer Renan Paredes Ramos
	Ubicación	Calle 69 No.168 (locales n y o, planta
		baja)
		Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de
143622		Funcionamiento Municipal.
Fecha de		El predio se ubica en una Vialidad de
solicitud: 18/Junio/2018	Observaciones	Ciudad Tipo A , donde el uso de
10/Julii0/2010	Observaciones	Restaurante de Segunda B (Servicio
		de Alto impacto) es Permitido en la
		vialidad. Forma parte de unos locales
		comerciales.
	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO B
	Propietario	Proveedora del Panadero S.A. de C.V.
	Ubicación	Calle 13 No.571 Fracc. Gran Santa Fe
		II Licencia de Use del Suele para
142908		Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de
Fecha de		Funcionamiento Municipal.
solicitud:		El predio se ubica en una Vialidad de
01/Junio/2018	Observaciones	Ciudad Tipo D , donde el uso de
		Tienda de Autoservicio B (comercio de
		mediano impacto) es viable en la
		vialidad.
	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO B
	Propietario	Proveedora del Panadero S.A. de C.V.
	Ubicación	Calle 35 No.163 (local 4) x 6 y 10 físicamente Hacionda Chichí Suaraz
143915		físicamente Hacienda Chichí Suarez Licencia de Uso del Suelo para
Fecha de		trámite de la Licencia de
solicitud:		Funcionamiento Municipal.
25/Junio/2018	Observaciones	El predio se ubica en una Vialidad de
		Ciudad Tipo C , donde el uso de
		Tienda de Autoservicio B (comercio de
		mediano impacto) es viable en la

		vialidad.
	Giro	LICORERÍA
	Propietario	Controladora de Negocios Yucatecos S.A. De C.V.
	Ubicación	Calle 59-A No.407 x 136-A y 140 Col. El Porvenir
<i>144006 Fecha de solicitud: 26/Junio/2018</i>	Observaciones	Li roivenii Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A, donde el uso de Licorería (Comercio de Mediano Impacto) es Permitido en la vialidad.
	Giro	LICORERÍA
	Propietario	Floricelly Guadalupe Gamboa Manzanero
146426	Ubicación	Finca-Ejido Explantel Cueva lote No.6 fracción A (locales 3 y 4) Col. Centro
Fecha de solicitud: 21/agosto/2018	Observaciones	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal. El predio se ubica en una Vialidad Intercomisarias, donde el uso de Licorería (Comercio de Mediano Impacto) es Permitido en la vialidad.
	Giro	LICORERÍA
	Propietario	Distribuciones y Comisiones Mercantiles S.A. de C.V.
141807	Ubicación	Calle 105 No.508 x 62 y 64-A Col. Delio Moreno Cantón
<i>Fecha de solicitud: 09/mayo/2018</i>	Observaciones	<i>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.</i> <i>El predio se ubica en una Zona 1, donde el uso de Licorería (Comercio de Mediano Impacto) no es permitido en la zona</i>
	Giro	TIENDA DE AUTOSERVICIO A
	Propietario	Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.
	Ubicación	Tablaje 12436 Fracción Uno
<i>144470 Fecha de solicitud: 06/Julio/2018</i>	Observaciones	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal. El predio se ubica en una Vialidad Regional Estatal "Anillo Periférico Norte ", donde el uso de Tienda de Autoservicio A (Comercio de Mediano Impacto) es Permitido en la vialidad.
	Giro	BODEGA DE VINOS Y LICORES
	Propietario	Casa Santos Lugo S.A. de C.V. Tablajes: 31247, 31246 y 20691
	Ubicación	Colonia Centro
<i>146509 Fecha de solicitud: 22/agosto/2018</i>	Observaciones	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal. El predio se ubica en una Zona 2, donde el uso de Bodega de Vinos y Licores (Almacenamiento de Mediano Impacto) es viable para la zona. Condicionado a contar con la aprobación del dictamen de medidas de seguridad en el marco contra incendios y seguridad humana expedida por la S.S.P. y así como la documentación que sea necesaria para comprobar que cuenta con un

		Programa de Protección Civil. Cuenta con autorizaciones previas.
	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA C
	Propietario	Juan Camaney S.A. de C.V.
	Ubicación	Tablaje 30020 (local PA-57)
		<i>Tablaje 30020 (local PA-57)</i> <i>Licencia de Uso del Suelo para</i>
	Ubicación	<i>Tablaje 30020 (local PA-57) Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de</i>
141147	Ubicación	<i>Tablaje 30020 (local PA-57) Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.</i>
Fecha de	Ubicación	Tablaje 30020 (local PA-57) Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal. El predio se ubica en una Vialidad de
Fecha de solicitud:	Ubicación	Tablaje 30020 (local PA-57) Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal. El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A, donde el uso de
Fecha de	Ubicación	Tablaje 30020 (local PA-57)Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A, donde el uso de Restaurante de Segunda C (Servicio
Fecha de solicitud:	Ubicación	Tablaje 30020 (local PA-57)Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A, donde el uso de Restaurante de Segunda C (Servicio de Alto Impacto) es Permitido en la
Fecha de solicitud:	Ubicación	Tablaje 30020 (local PA-57)Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A, donde el uso de Restaurante de Segunda C (Servicio de Alto Impacto) es Permitido en la vialidad. Forma parte de un centro
Fecha de solicitud:	Ubicación	Tablaje 30020 (local PA-57)Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A, donde el uso de Restaurante de Segunda C (Servicio de Alto Impacto) es Permitido en la

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir las Factibilidades y la Licencia de Uso de Suelo que se indican en los puntos de Acuerdo que anteceden, previo pago de los derechos correspondientes. CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.". Sequidamente, el Secretario Municipal puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora Alejandrina León Torres expresó que respecto al punto reconocen que son un generador de empleos todos esos trámites y usos de suelo, sin embargo hay que estar muy pendientes de la situación que viven actualmente en el centro, respecto al ruido, hay que recordar que tienen un punto muy importante al respecto, han precisado en algunas ocasiones con algunos comerciantes la inquietud que se genera en las personas que viven en el primer cuadro de la ciudad, aunado a lo que es estacionamientos, que también ya se vuelve un problema, por lo que al estar autorizando restaurantes, bodegas de licores y todos los puntos que se están tocando en el cabildo, también tiene que estar muy atentos a ese tema; expresó que por otra parte la limpieza es muy importante, sobre la calle 60 tienen varios comercios y de noche han notado que se acumula muchísimo la basura y eso genera un punto a de favor por el turismo que tienen, por lo que hay que estar muy conscientes de esos puntos, basura, estacionamientos y el ruido que se está generando. En uso de la palabra, el Secretario Municipal expresó que se ha discutido todo eso en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Urbano está muy vigilante en esos rubros, no pasa ningún trámite sin que cumpla con la acreditación correspondiente de contar con los cajones suficientes de estacionamiento, en el caso de la zona que está fuera del primer cuadro de la ciudad el PDU exige ciertos cajones de estacionamiento por el metraje cuadrado de la construcción y todos esos planteamientos que se están haciendo en ese día cumplen cabalmente con ello; comentó que en el caso del ruido a cada uno de los giros comerciales, al momento de otorgarles su licencia se les solicita el dictamen de insonorización correspondiente y cada uno de ellos tiene que cumplir con él para que se les pueda dar la licencia, y aún así, después, hay una serie de verificaciones posteriores en coordinación con la Unidad de Desarrollo Sustentable para verificar que se cumplan esas medidas y lo van a seguir haciendo de manera puntual. No habiendo más intervenciones, el Secretario Municipal declaró el Acuerdo como suficientemente discutido, lo sometió a votación y, según lo observado declaró que el mismo fue Aprobado por Unanimidad. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa, las copias simples del Oficio DDU/SJ/038/2018, de cuatro dictámenes emitidos por el Director de Desarrollo Urbano; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el Secretario Municipal pasó al inciso d) del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al Presidente Municipal, quien solicitó al Secretario Municipal diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza la Licencia de Uso de Suelo a un expendio de cerveza, conforme al dictamen técnico de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; licencia que previamente

fuera revisada y, a su vez, aprobada por unanimidad de votos de los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo ésta la siguiente:

LICENCIAS DE USO DE SUELO (PDU-2012)				
TRÁMITE		DATOS		
	Giro	EXPENDIO DE CERVEZA		
	Propietario	CERVEZA INDEPENDIENTE S.A. DE C.V.		
	Ubicación	Calle 64 No.472 x 55 y 57 COL. CENTRO		
<i>121336 Fecha de solicitud: 26/Diciembre/2016</i>	Observaciones	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal. El predio se ubica en una zona denominada Centro Urbano, donde el uso de Expendio de Cerveza (Comercio Barrial) es compatible de establecerse en la zona.		

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir la Licencia de Uso de Suelo citada en el punto de Acuerdo que antecede, previo pago de los derechos correspondientes. TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.". Acto seguido, el Secretario Municipal puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora Ana Gabriela Aguilar Ruiz indicó que le llama la atención el expendio de cerveza en la 64 por 55 y 57, por lo que le gustará saber o confirmar si ha fue aprobado por unanimidad de votos en la Comisión y que alrededor no haya escuelas, alguna otra institución o algo que acredite que no iría o no fuera viable. En uso de la palabra, el Secretario Municipal, dirigiéndose a la Regidora Gabriela Aguilar le señaló que todo fue aprobado por la Comisión y está en orden; no habiendo más intervenciones, señaló como suficientemente discutido el Acuerdo, y procedió a pasar lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, toda vez que el artículo 41, inciso B), fracción XI, indica que para la aprobación del presente Acuerdo se requería mayoría calificada de votos, votación que tuvo el resultado siguiente: Lic. Renán Alberto Barrera Concha a favor, C. Diana Mercedes Canto Moreno a favor, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro a favor, L.A.N. Karem Faride Achach Ramirez a favor, Lic. Jesús Efrén Pérez Ballote a favor, Mtra. Karla Vanessa Salazar González a favor, Lic. Arturo León Itzá a favor, L.E. Brenda Guadalupe Ruz Durán a favor, Lic. Gabriel Alejandro Mena Guillermo a favor, Nora Argelia Pérez Pech a favor, C.P. José Gonzalo Puerto González a favor, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz a favor, C. Liborio Jesús Vidal Cañetas a favor, L.C.C. Alejandrina León Torres a favor, L.E. Richar Ainer Mut Tun a favor, Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero a favor, Mtro. Fausto Alberto Sánchez López a favor, C. Mariana Jiménez Gudiño a favor, C. Gamaliel Gutiérrez Beltrán a favor; según lo manifestado por los Regidores, el Secretario Municipal declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa, las copias simples del Oficio DDU/SJ/038/2018, y de cuatro dictámenes emitidos por el Director de Desarrollo Urbano; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el Secretario Municipal pasó al inciso e) del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al Presidente Municipal, quien solicitó al Secretario Municipal diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza la Licencia de Uso de Suelo a un expendio de cerveza, conforme al dictamen técnico de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; licencia que previamente fuera revisada y, a su vez, aprobada por mayoría de votos de los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo ésta la siguiente:

LICENCIAS DE USO DE SUELO (PMDUM-2017)					
TRÁMITE	DATOS				
135125	Giro	EXPENDIO	DE CERVEZA		
Fecha de solicitud:	Duanistavia	MIGUEL	RICARDO	SABIDO	
28/Noviembre/2017	Propietario	DOMÍNGUE	Z		

Recurso de Reconsideración	Ubicación	Calle 31-C No.186 (local 4) x 20 y 22 Col. Miguel Alemán
03/Enero/2018	Observaciones	<i>Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.</i> <i>El predio se ubica en una Vialidad de Ciudad Tipo A, donde el uso de expendio de cerveza (Comercio de Mediano impacto) es Permitido en la vialidad.</i>

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir la Licencia de Uso de Suelo citada en el punto de Acuerdo que antecede, previo pago de los derechos correspondientes. TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.". Seguidamente, el Secretario Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna procedió a pasar lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, toda vez que el artículo 41, inciso B), fracción XI, indica que para la aprobación del presente Acuerdo se requería mayoría calificada de votos, votación que tuvo el resultado siguiente: Lic. Renán Alberto Barrera Concha a favor, C. Diana Mercedes Canto Moreno a favor, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro a favor, L.A.N. Karem Faride Achach Ramirez a favor, Lic. Jesús Efrén Pérez Ballote a favor, Mtra. Karla Vanessa Salazar González a favor, Lic. Arturo León Itzá a favor, L.E. Brenda Guadalupe Ruz Durán a favor, Lic. Gabriel Alejandro Mena Guillermo a favor, Nora Argelia Pérez Pech a favor, C.P. José Gonzalo Puerto González a favor, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz en contra, C. Liborio Jesús Vidal Cañetas en contra, L.C.C. Alejandrina León Torres en contra, L.E. Richar Ainer Mut Tun en contra, Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero en contra, Mtro. Fausto Alberto Sánchez López en contra, C. Mariana Jiménez Gudiño en contra, C. Gamaliel Gutiérrez Beltrán en contra; según lo manifestado por los Regidores, el Secretario Municipal declaró que el Acuerdo No fue Aprobado por Mayoría, votando en contra los Regidores M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, C. Liborio Jesús Vidal Cañetas, L.C.C. Alejandrina León Torres, L.E. Richar Ainer Mut Tun, Mtra. María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, Mtro. Fausto Alberto Sánchez López, C. Mariana Jiménez Gudiño, C. Gamaliel Gutiérrez Beltrán. No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario Municipal pasó al quinto punto del Orden del Día, por lo que solicitó al Presidente Municipal emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Extraordinaria; inmediatamente, el Presidente Municipal agradeció a todos los Regidores por sus comentarios, cuando se habla de un tema tan sensible, como lo es el tema presupuestal es normal que haya ese tipo de preocupaciones con respecto a los rubros que se asignan a cada una de las áreas, siempre han dicho que lo que guisieran es tener también, en ese caso, un presupuesto en función de lo que es también los recursos federales que se vayan a aprobar; expresó que ahondando un poco más en el tema presupuestal hay que señalar dos puntos fundamentales, primero que es un presupuesto muy austero, parte de una forma muy conservadora y lo irán modificando en la medida que los recursos también vayan llegando y se pueden aprobar los presupuestos, tienen inscritos proyectos en las diferentes secretarías del gobierno Federal entrante, por más de \$1,000,000,000, que tienen que ver con infraestructura, con obra pública, con mercados, entre otros temas, mismos que en la medida que se vayan aprobando y adentrando en el presupuesto; comentó que importante que señalar es el tema de los salarios, ya que se ha hecho un gran esfuerzo, primero para que la gente sepa y conozca que tanto en el caso del cabildo, el Presidente Municipal, los directores, entre otros, no tienen incremento en su salario, es decir, todas las personas que se encuentran en nómina del ayuntamiento de Mérida y que ganan más de \$12,000, el salario queda congelado, no hay ningún tipo de aumento y todos aquellos que ganan menos de \$12,000 tienen un incremento del 7%, lo que es importante decir, ya que al final de cuentas lo que se me pasaba es que de manera global se incrementaban en un tres o 4%, lo que hacía desproporcionado el crecimiento de muchos salarios, de tal manera que se está haciendo una justicia a los empleados que menos ganan, a los empleados que ganan \$1200 o \$3000 incrementales el 7% es importante y nunca se había hecho, al menos en la historia reciente de la ciudad, con la idea de ir cerrando la brecha entre los que menos gana y el que más gana, compromiso que asumieron con todos los empleados municipales; en segundo lugar, es importante que en la medida en que puedan saber cómo van a quedar los presupuestos estatal y federal también tendrán una claridad en el tema presupuestal, nos consideran impuestos nuevos, está considerando incrementar los porcentajes o las tasas de impuesto, por lo que el presupuesto, en el congreso del Estado, también para ser aprobado en los términos que ha sido aprobado en el ayuntamiento; finalizó diciendo que están pendientes para ver cómo queda el presupuesto ya global. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las once horas con veintitrés minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy